

## PROCURADURÍA SOCIAL

### EVALUACIÓN INTERNA 2016 DEL PROGRAMA SOCIAL “OLLIN CALLAN” PARA LAS UNIDADES HABITACIONALES EJERCICIO 2015

#### I. INTRODUCCIÓN

La Procuraduría Social del Distrito Federal (PROSOC), con base en las metas y líneas de acción del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, en los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México operados en 2015, publicados el 18 de abril de 2016 en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y de acuerdo a los términos establecidos en los *Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa Social “Ollin Callan”*, para las Unidades Habitacionales, ejercicio 2015, publicados el 30 de enero de 2015, realizó la presente evaluación interna del ejercicio 2015, la cual hizo uso de la Metodología del Marco Lógico, desarrollando las categorías correspondientes al diseño, operación, coherencia operativa y congruencia con los ejes de la Política de Gobierno vigente, así como los resultados y la evaluación del impacto en la atención a la problemática que busca resolver.

El presente esfuerzo documenta el interés que tiene el Gobierno de la Ciudad de México en materia de transparencia y rendición de cuentas en la política de seguimiento y evaluación continua de los Programas Sociales que se llevan a cabo en la Ciudad de México, a fin de identificar el impacto de sus acciones. En este sentido la Procuraduría Social de la Ciudad de México atiende al Eje 5 del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018: Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, que en su objeto 3 señala: “Consolidar la evaluación de resultados de la acción gubernamental como instrumento de la gestión pública de la Ciudad de México, y contribuir a la mejora de la acción gubernamental”, de ahí que los resultados de esta evaluación permiten el monitoreo y evaluación del Programa Social “Ollin Callan”, para las Unidades Habitacionales, ejercicio 2015, dando así seguimiento al cumplimiento de metas e impacto del Programa en la población beneficiada, posibilitando el desarrollo de un proceso de mejora continua, orientado a buscar la eficiencia en el uso de los recursos públicos que el mismo aplica.

La Evaluación en el futuro inmediato hará posible contribuir a un proceso de compilación de información para la cuantificación y verificación del cumplimiento de los objetivos generales y específicos del Programa Social; para contribuir a los procesos de planeación, diseño y alcances de los Programas Sociales que tiene el Gobierno de la Ciudad de México.

La Evaluación del Programa Social “Ollin Callan”, para las Unidades Habitacionales, ejercicio 2015, se realiza en varias aristas de su esquema de implementación como son: Diseño, Operación, Cobertura, Resultados y Satisfacción de sus beneficiarios, con el objetivo de tener inmuebles en mejor estado de conservación y con una mayor plusvalía en su valor monetario; aunque la organización inicia con la implementación del Programa en sus aspectos más básicos, es interés y objeto de esta Procuraduría que los condóminos se organicen en apego a lo dispuesto en la Ley de Propiedad en Condominio para Inmuebles del Distrito Federal.

Este documento acumula los resultados de las evaluaciones internas realizadas a los ejercicios 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, mismos que fueron publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y que han aportado elementos diagnósticos, así como las acciones llevadas a cabo durante la operación del Programa con el fin de revertir los obstáculos para su desarrollo, toma de decisiones y así poder superar las problemáticas presentadas.

#### II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016

##### II.1. ÁREA ENCARGADA DE LA EVALUACIÓN INTERNA

El diseño, operación, monitoreo de la evaluación interna del Programa Social “Ollin Callan”, para las Unidades Habitacionales, ejercicio 2015 estuvo a cargo de la Jefatura de Unidad Departamental (JUD) de Apoyo Técnico, dependiente de la Oficina del Procurador Social de la Ciudad de México en coadyuvancia con la Coordinación General de Programas Sociales.

PUESTO	GÉNERO	EDAD	FORMACIÓN PROFESIONAL	FUNCIONES	EXPERIENCIA EN M&E	EXCLUSIVO M&E
JUD de Apoyo	Mujer	29	Licenciatura en	Apoyo Técnico y	1 año	M&E

Técnico			Economía	operativo		
Subdirección de Programas Sociales	Mujer	44	Pasante de Licenciatura en Psicología	Apoyo técnico y operativo	1 año	OPERACIÓN
JUD de Programas Sociales	Hombre	48	M. C. en Producción Agrícola Sustentable	Apoyo técnico y operativo	1 año	OPERACIÓN

## II.2. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

El Programa Social “Ollin Callan”, para las Unidades Habitacionales, Ejercicio 2015, exige la aplicación de un modelo metodológico complementario que considere elementos cuantitativos, si lo entendemos como un programa que proporciona ayudas y, que estas se destinan al mejoramiento físico de las áreas de uso común, en este sentido la cuantificación financiera y los alcances de las acciones realizadas proporcionan información predominantemente numérica, por otro lado hay que aclarar que el modelo de implementación del Programa Social, se basa en la metodología de los diagnósticos y presupuestos participativos, lo que hace que pueda ser valorado desde el punto de vista cualitativo en lo referente al desarrollo de procesos de organización para fines comunes en torno al tema de la dignificación de la vivienda, la habitabilidad y el uso y disfrute de las áreas de uso común.

En el ejercicio 2015 se estableció, a través de los *Lineamientos para la Evaluación Interna de Programas Sociales 2016* operados en 2015, un énfasis en la aplicación de la Metodología del “Marco Lógico” para la evaluación de los Programas Sociales, lo que implica una configuración de herramientas cuantitativas y cualitativas en los trabajos desarrollados entre las que destacan, las orientadas a la verificación de resultados con base en el precedente existente de la Evaluación 2014 y referido en los *Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa Social para 2015*. Una encuesta de satisfacción reportará elementos que permitirán obtener una revisión a la percepción de los beneficiarios en cuanto al impacto del Programa y algunos procesos, sobre todo en los esquemas de organización que plantea el Programa Social y que establecen la base para la implementación adecuada y los beneficios que pueden impactar más allá de la obras físicas que se realicen en las áreas de uso común de las unidades habitacionales.

Después de una revisión con el equipo evaluador se consideró que para el Programa Social que esta Procuraduría implementa es necesario utilizar una metodología que incluya elementos para la ampliación de indicadores de monitoreo y evaluación continua que permita obtener información fiable en materia de presupuestos basados en resultados.

La evaluación está diseñada para su realización en cuatro etapas que incluyen

NO.	APARTADO DE LA EVALUACIÓN	PERIODO DE ANÁLISIS
1	Investigación histórica del Diseño Programa Social “Ollin Callan” a través de la revisión de la evolución de sus reglas de operación	Julio-Septiembre 2015
2	Revisión de las Evaluaciones del Programa Social “Ollin Callan” realizadas en ejercicios pasados	Octubre-Diciembre 2015
3	Aplicación conceptual y práctica de la Metodología del Marco Lógico a las condiciones actuales de diseño y operación del Programa Social	Abril-Junio 2016
4	Análisis e interpretación de los datos que proporcione la aplicación de una encuesta a por lo menos un implicado directo que haya participado en alguno de los Comités de Administración o Supervisión que intervienen en la operación del Programa en algunas Unidades Habitacionales	Abril-Junio 2016

## II.3 FUENTES DE INFORMACIÓN

La Evaluación del Programa Social “Ollin Callan”, Ejercicio 2015, conllevó la revisión documental de gabinete de la normatividad que rige al Gobierno de la Ciudad de México a través de su *Plan de Desarrollo de Políticas Públicas* y sus

Programas Sectoriales, de la Secretaría de Desarrollo Social a través de las diversas publicaciones en la materia, del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social (EVALUA CDMX), de la Procuraduría Social de la Ciudad de México y de la Coordinación General de Programas Sociales a través de documentos que sistematizan los antecedentes del Programa Social en sus diferentes etapas de desarrollo. Este ejercicio se realizó para constatar la consistencia normativa y la Alineación del Programa con la Política Social del Distrito Federal.

Se utilizó información de campo proporcionada por la aplicación de 150 encuestas al mismo número de integrantes de las Unidades Habitacionales beneficiadas en el ejercicio 2015.

### **III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL**

#### **III.1 CONSISTENCIA NORMATIVA Y ALINEACIÓN CON LA POLÍTICA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

##### **Alineación Programática**

El Programa Social “Ollin Callan” para las unidades habitacionales, ejercicio 2015, en su diseño ha sido concebido bajo los ejes rectores de la Política Pública de Gobierno del Dr. Miguel Ángel Mancera y es congruente con el *Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018* que en su Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano incluye el derecho a una vivienda adecuada y digna; en su Eje 4, denominado: Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura, en su Área de oportunidad 6. Vivienda que refiere que en la actualidad se presenta una escasa oferta de vivienda y de instrumentos para su mejora, que consideren las características, los cambios y la transición demográfica que han experimentado los hogares en la entidad por lo que satisfacer la demanda de vivienda adecuada y de calidad será un reto permanente en virtud de que a pesar de que el ritmo de crecimiento poblacional ha disminuido, la oferta de vivienda y de programas de mejoramiento es limitada y aún no se considera los cambios sociales y la transición demográfica.

Específicamente, los objetivos que el *Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018* establece para el ámbito de Vivienda son: 1. Atender las necesidades de vivienda de la población de bajos ingresos de la capital, brindando oportunidades económicas y sociales para su adquisición y haciendo énfasis en los atributos del derecho a una vivienda adecuada y digna. 2. Ampliar, bajo una perspectiva de género, la cobertura de los programas de mejoramiento de vivienda, preferentemente dirigida a la población residente de bajos recursos económicos, en condiciones de vulnerabilidad y en situación de riesgo. 3. Promover la participación organizada de la sociedad en conjunto con los diferentes órdenes de gobierno para la creación de nuevos modelos de producción sustentable, aprovechando la inversión acumulada en infraestructura, tanto en centralidades existentes como en áreas de potencial reciclamiento. Es importante señalar que el *Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018* incluye enfoques transversales, que indican el rumbo y distinguen la orientación social de este gobierno. En este sentido, la habitabilidad, los servicios, los espacios públicos y la infraestructura de la Ciudad de México, deben de considerar la naturaleza metropolitana y su necesidad de sustentabilidad. Así mismo los enfoques de derechos humanos, de participación ciudadana, de transparencia y de igualdad de género deberán continuar siendo elementos que caractericen a la capital. Todos ellos están siendo incorporados a la nueva planeación territorial urbana y natural de este gobierno, para avanzar hacia una mayor equidad y calidad de la habitabilidad y de los servicios, de los espacios públicos y de la infraestructura. Así mismo este programa es congruente con el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal en el núcleo que corresponde a la Seguridad Humana, ya que en su capítulo 16, Derecho a una Vivienda Adecuada, establece como objetivo general: Respetar, proteger, promover y garantizar, bajo el principio de igualdad y no discriminación, el derecho a una vivienda adecuada de todas las personas que habitan el Distrito Federal.

En particular, el apartado 16.4 Habitabilidad, tiene como objetivo específico: Asegurar que las viviendas sean habitables, en sentido de poder ofrecer espacio adecuado a sus ocupantes y de protegerles del frío, la humedad, el calor, la lluvia, el viento u otras amenazas para la salud, de riesgos estructurales y de vectores de enfermedad y que garanticen la seguridad física de sus ocupantes; que en su línea de acción 864 señala que deben de buscar mecanismos de financiamiento para la realización de programas de renovación y mantenimiento de los inmuebles habitacionales y la provisión de información preventiva sobre el deterioro de los mismos, estableciendo como áreas responsables a la Dirección Ejecutiva de Operación-INVI, Coordinación General de Programas Sociales-Procuraduría Social, Delegaciones del D.F. y Tesorería-SF; que se encuentra dentro de la estrategia que busca ampliar la cobertura y articulación de los programas de mejoramiento, ampliación de las viviendas y de vivienda nueva en conjunto, fortaleciendo la economía local y la sustentabilidad.

Los Derechos Sociales “son mandatos de carácter programático que la Constitución dirige a las autoridades de carácter administrativo, las cuales irán cumpliendo con esos mandatos, de acuerdo al monto de los recursos económicos de que dispongan y conforme a su propia capacidad administrativa para desarrollar los servicios públicos a través de los cuales se satisfacen los derechos sociales”. Es necesario señalar que los Derechos Sociales deben encaminarse a una visión normativa, por lo que deben ser plenamente exigibles ante todas las autoridades del Estado Mexicano, en los diversos niveles de Gobierno.

El Programa Social desde su origen ha priorizado el Derecho a la Vivienda Digna como el parte aguas de su actuación, aunque en su operación a lo largo de los 14 años que tiene de vida se ha observado que las acciones están orientadas a mejorar la calidad de vida de los habitantes de las unidades habitacionales y atendiendo la definición de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) que dice que “es un término multidimensional de las políticas sociales que significa tener buenas condiciones de vida objetivas y un alto grado de bienestar subjetivo, y también incluye la satisfacción colectiva de las necesidades a través de políticas sociales en adición a la satisfacción individual de necesidades”, la misma CEPAL define el concepto de bienestar social como la cualidad de obtener satisfacción a través del disfrute de los recursos disponibles, y no solo de su mera posesión.

A través de los estipulados en su numeral V denominado Pertinencia se establecen los siete ejes temáticos que el Programa deberá vincular para garantizar el acceso de los habitantes a los beneficios de alguno de ellos:

- 1 Unidad Habitacional Digna
- 2 Unidad Habitacional con Equidad de Género
- 3 Unidad Habitacional Sustentable
- 4 Unidad Habitacional Cultural y Educadora
- 5 Unidad Habitacional Corresponsable
- 6 Unidad Habitacional Sana
- 7 Unidad Habitacional Deportiva

Así podemos considerar que estas áreas de impacto se condensan en el Derecho a la Vivienda, el Derecho a la Educación, a la Sanidad, a vivir en un medio ambiente saludable, con acceso a la cultura y a todos los ámbitos de la vida pública. En este sentido haciendo un recuento del tipo de proyectos de obra que el Programa impulsa, observamos que existe una relación directa de estas acciones con el logro de los Derechos Sociales. Una obra física en una unidad habitacional tiene un impacto positivo en las condiciones sociales de los ciudadanos a través de beneficios tangibles como subjetivos que se adquieren mediante la modificación y mejoramiento del entorno experimentado en el acceso a un esquema de habitabilidad de los espacios de los que se trate.

### III.1.1 Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable

El siguiente cuadro describe el apego del diseño del Programa Social Ollin Callan, mediante sus Reglas de Operación 2015, a las leyes y reglamentos aplicables.

LEY O REGLAMENTO	ARTICULO	APEGO AL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL
Declaración Universal de Derechos Humanos	25	Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure a nivel individual y familiar, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios.
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)	11	El Estado se obliga a tomar las acciones necesarias para garantizar el acceso a una vivienda adecuada para todas las personas.
Comité de Derechos Económicos, Sociales y	11	Derecho a una vivienda digna y decorosa.

Culturales		
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	4	Toda familia tiene derechos a disfrutar de una vivienda digna y decorosa.
Ley Federal de Vivienda	3	Destaca aspectos como la seguridad de tenencia, del lugar y de la vivienda misma, la disponibilidad de infraestructura, servicios y equipamiento; la habitabilidad y accesibilidad, el principio de no discriminación y el carácter universal del derecho a la vivienda. Sin distinción los ciudadanos tienen derecho a una vivienda digna y decorosa, segura, salubre y habitable, que permita el disfrute de la intimidad y la integración social y urbana; sin que sea el limitante, para su adquisición, su situación económica, social, origen étnico o nacional, edad, género, situación migratoria, así como creencias políticas o religiosas.
Ley de la Procuraduría Social	2	Establece que es un organismo público descentralizado de la administración pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio.
Ley de la Procuraduría Social	3	Define que tiene por objeto ser una instancia accesible a los particulares, agrupaciones, asociaciones, organizaciones y órganos de representación ciudadana electos en las colonias o pueblos originarios del distrito federal para la defensa de sus derechos sociales.

A continuación se integra el análisis en el cual se describe la contribución del programa social a garantizar los doce principios de la Política Social que se encuentran establecidos en el artículo 4 de la Ley de Desarrollo Social (LDS) para el Distrito Federal.

PRINCIPIO DE LA LDS	APEGO DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL "OLLIN CALLAN"
UNIVERSALIDAD: La política de desarrollo social está destinada para todos los habitantes de la ciudad y tiene por propósito el acceso de todos y todas al ejercicio de los derechos sociales, al uso y disfrute de los bienes urbanos y a una creciente calidad de vida para el conjunto de los habitantes;	El programa social "Ollin Callan" tiene como objetivo el mejoramiento de las condiciones del entorno en la vida cotidiana de la ciudadanía que habita en Unidades Habitacionales sin distinción alguna.
IGUALDAD: Constituye el objetivo principal del desarrollo social y se expresa en la mejora continua de la distribución de la riqueza, el ingreso y la propiedad, en el acceso al conjunto de los bienes públicos y al abatimiento de las grandes diferencias entre personas, familias, grupos sociales y ámbitos territoriales;	Uno de los objetivos del programa social "Ollin Callan" es el acceso universal al conjunto de bienes públicos con el objetivo de reducir la brecha de desigualdad existente en la población de la Ciudad de México, esto a través del otorgamiento de apoyo económico para acciones de mejoramiento y mantenimiento en Unidades Habitacionales.

<p><b>EQUIDAD DE GÉNERO:</b> La plena igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, la eliminación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación basada en los roles de género y una nueva relación de convivencia social entre mujeres y hombres desprovista de relaciones de dominación, estigmatización, y sexismo;</p>	<p>Dentro de las reglas de operación del programa social se hace distinción al igualitario acceso de las y los habitantes de Unidades Habitacionales en su participación a la administración del recurso otorgado para el mejoramiento y mantenimiento de las Unidades Habitacionales.</p>
<p><b>EQUIDAD SOCIAL:</b> Superación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación social basada en roles de género, edad, características físicas, pertenencia étnica, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra;</p>	<p>El programa social "Ollin Callan" tiene como fin respetar, proteger, promover y garantizar, bajo el principio de igualdad y no discriminación, el derecho a una vivienda adecuada a todas las personas que habitan en Unidades Habitacionales de la Ciudad de México.</p>
<p><b>JUSTICIA DISTRIBUTIVA:</b> Obligación de la autoridad a aplicar de manera equitativa los programas sociales, priorizando las necesidades de los grupos en condiciones de pobreza, exclusión y desigualdad social</p>	<p>Dentro de los objetivos del programa se especifica la atención de las necesidades de vivienda de los habitantes de Unidades Habitacionales de bajos recursos brindando así seguridad y calidad de vida generada a través del mejoramiento de la vivienda.</p>
<p><b>DIVERSIDAD:</b> Reconocimiento de la condición pluricultural del Distrito Federal y de la extraordinaria diversidad social de la ciudad que presupone el reto de construir la igualdad social en el marco de la diferencia de sexos, cultural, de edades, de capacidades, de ámbitos territoriales, de formas de organización y participación ciudadana, de preferencias y de necesidades;</p>	<p>El programa social tiene como objetivo específico el fomentar la no discriminación y su correcta aplicación en un contexto libre de cualquier forma de violencia, discriminación y bajo una visión incluyente y de respeto a la diversidad.</p>
<p><b>INTEGRALIDAD:</b> Articulación y complementariedad entre cada una de las políticas y programas sociales para el logro de una planeación y ejecución multidimensional que atiendan el conjunto de derechos y necesidades de los ciudadanos;</p>	<p>El programa social "Ollin Callan" busca contribuir al desarrollo social integral de los condominios mediante la articulación de las distintas acciones sociales de las dependencias, órganos desconcentrados, órganos político administrativo y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como organizaciones civiles, sociales y privadas.</p>
<p><b>TERRITORIALIDAD:</b> Planeación y ejecución de la política social desde un enfoque socio-espacial en el que en el ámbito territorial confluyen, se articulan y complementan las diferentes políticas y programas y donde se incorpora la gestión del territorio como componente del desarrollo social y de la articulación de éste con las políticas de desarrollo urbano;</p>	<p>El programa busca favorecer las alteraciones en el uso del suelo establecidos para la vivienda, áreas y bienes de uso común (instalaciones generales) en las Unidades Habitacionales.</p>
<p><b>EXIGIBILIDAD:</b> Derecho de los habitantes a que, a través de un conjunto de normas y procedimientos, los derechos sociales sean progresivamente exigibles en el marco de las diferentes políticas y programas y de la disposición presupuestal con que se cuente;</p>	<p>El programa social "Ollin Callan" es un instrumento significativo de la política social del Gobierno de la Ciudad de México que impulse el ejercicio de los derechos sociales definidos en leyes y normas de aplicación en la Ciudad de México.</p>
<p><b>PARTICIPACIÓN:</b> Derecho de las personas, comunidades y organizaciones para participar en el diseño, seguimiento, aplicación y evaluación de los programas sociales, en el ámbito de los órganos y procedimientos establecidos para ello;</p>	<p>Dentro de las especificaciones en las reglas de operación del programa social se busca fomentar la participación de los habitantes de las unidades habitacionales a través de la toma colectiva de decisiones para la administración.</p>

TRANSPARENCIA: La información surgida en todas las etapas del ciclo de las políticas de desarrollo social será pública con las salvedades que establece la normatividad en materia de acceso a la información y con pleno respeto a la privacidad de los datos personales y a la prohibición del uso político-partidista, confesional o comercial de la información;	Promover el derecho ciudadano de acceso a la información en lo previsto en la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal
EFFECTIVIDAD: Obligación de la autoridad de ejecutar los programas sociales de manera austera, con el menor costo administrativo, la mayor celeridad, los mejores resultados e impacto, y con una actitud republicana de vocación de servicio, respeto y reconocimiento de los derechos que profundice el proceso de construcción de ciudadanía de todos los habitantes.	Promueve la Organización Condominal con el objetivo de una buena relación con la dependencia, esto para el mejor aprovechamiento y operación del presupuesto destinado para el mantenimiento y mejoramiento de la Unidad Habitacional.

### III.1.2 Análisis de apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2015.

Los parámetros para establecer el nivel de cumplimiento de cada apartado son tres valores establecidos como: Satisfactorio, Parcial, No satisfactorio

APARTADO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	JUSTIFICACIÓN
Introducción	Satisfactorio	Descripción y Operación del Programa
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Satisfactorio	El Programa Social logró ejecutarse por la Procuraduría Social.
II. Objetivos y Alcances	Satisfactorio	El Programa Social no logró responder a los Objetivos y Alcances establecidos en sus Reglas de Operación
III. Metas físicas	Satisfactorio	Se lograron atender un total de 369 Unidades Habitacionales, erogando un monto de \$99, 969, 550.00 (Noventa y nueve millones novecientos sesenta y nueve mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M. N.)
IV. Programación Presupuestal	Parcialmente	El Programa busca beneficiar al mayor número de Unidades Habitacionales posible, se atendió parcialmente ya que solo pudimos atender el 40% de las solicitudes de inclusión ingresadas a esta Procuraduría Social.
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Satisfactorio	El Programa Social en su operación logró ajustarse a lo establecido en sus Reglas de Operación
VI. Procedimientos de Instrumentación	Satisfactorio	El Programa se instrumentó conforme a los procedimientos establecidos en las Reglas de Operación
VII. Procedimientos de Queja o Inconformidad Ciudadana	Satisfactorio	La recepción de quejas se implementó conforme a lo establecido en Reglas de Operación atendiendo la necesidad de los beneficiarios de ser atendidos oportunamente
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	Satisfactorio	Se instrumentaron de acuerdo a lo establecido en los Reglas de operación
IX. Mecanismos de Evaluación de Indicadores		Se presentan en la tabla resultados de Indicadores
X. Formas de Participación Social	Satisfactorio	Un eje central del Programa es la Participación social de los habitantes de las unidades habitacionales hecho que pudo constatare a los largo de la implementación del Programa Social

XI. Articulación con Otros Programas Sociales	Satisfactorio	A través de la vinculación de la Procuraduría Social con otras Dependencias y la organización para la gestión ciudadana se logró acercar diversos beneficios a los beneficiarios en otras áreas de interés
---	---------------	--

### III.1.3. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México.

Cuadro de análisis, enunciando y justificando la alineación y contribución del Programa Social Ollin Callan con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

PROGRAMA	ALINEACIÓN				JUSTIFICACIÓN	ESPECIFICAR SI FUE INCORPORADO EN LAS ROP 2015
PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO SOCIAL CON EQUIDAD E INCLUSIÓN	ÁREA DE OPORTUNIDAD	OBJETIVO DEL PGD	META DEL PGD	META SECTORIAL	En el marco del Programa Social "Ollin Callan" otorgar ayuda para el mejoramiento, mantenimiento u obra nueva de áreas y bienes de uso común (instalaciones generales) al 100% de las Unidades Habitacionales con mayor deterioro físico y social y que cumplan con los requisitos, en el periodo 2015-2018.	Las Reglas de Operación del Programa Social, para las Unidades Habitacional, incorporan la característica de organización social en favor de una Cultura Condominal incluyente.
	<p>DISCRIMINACIÓN Y DERECHOS HUMANOS.</p> <p>Uno de los principales compromisos de esta administración es trabajar de manera comprometida por la prevención y eliminación de la discriminación, es por ello que la primera Área de Oportunidad del Programa Sectorial lleva ese nombre "Discriminación y Derechos Humanos", esto expresa el compromiso del Gobierno de la Ciudad de México por garantizar el respeto y pleno ejercicio de los derechos de todas las personas que habitan y transitan por la ciudad.</p>	<p>O1.- Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación y/o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situaciones de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación.</p>	<p>M2.- Reforzar el diseño, la legislación y la implementación de las políticas, programas y servicios de apoyo a la población para evitar la exclusión, el maltrato y/o la discriminación hacia las personas bajo un enfoque de corresponsabilidad social.</p>	<p>Aumentar en un 10% el número de programas y acciones de coinvertión social dirigida a favorecer la cultura de la corresponsabilidad hacia los grupos en situación de vulnerabilidad, en el ámbito del respeto a los Derechos Humanos, la igualdad y la no discriminación.</p>		

### III.2. Identificación y Diagnostico del Problema Social atendido por el Programa Social.

Durante décadas las Unidades Habitacionales de la Ciudad de México no recibieron apoyo alguno por parte del Gobierno de la Ciudad, lo que contribuyó al paulatino deterioro físico de los inmuebles de su equipamiento urbano y de las áreas de uso común, generando la afectación en la calidad de vida de la población habitante, por lo que fue necesaria la aplicación del Programa Social, para ayudar en mejoramiento, mantenimiento u obra nueva, así como en la organización condominal.



ASPECTO	DESCRIPCIÓN Y DATOS ESTADÍSTICOS
Problema Social	Mejorar la calidad de vida de los habitantes de las unidades habitacionales en el Distrito Federal, a través del mejoramiento, mantenimiento u obra nueva de sus áreas y bienes de uso común y asesorar procesos que contribuyan a la organización condominal.
Población que padece el problema	Se atendió un total de 369 Unidades Habitacionales que representa un 4% del universo total de unidades habitacionales (8,485)
Ubicación geográfica del problema	Las 16 Delegaciones que integran la Ciudad de México

### III.3. COBERTURA DEL PROGRAMA SOCIAL

De acuerdo al *Censo de Población y Vivienda de 2010* del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en ese año existían 2 millones 453 mil 301 viviendas habitadas en la Ciudad de México. El número de unidades habitacionales registradas por la Procuraduría Social del Distrito Federal en 2010 era de 7 mil 234 con 582 mil 190 viviendas y 2 millones 503 mil 418 residentes. Este último dato de habitantes en conjuntos condominales y unidades habitacionales representa cerca de un tercio de la población total del Distrito Federal, es decir, el 28.28%. Dado que la ciudad ha dejado de crecer en forma horizontal, el número de conjuntos condominales y unidades habitacionales se ha incrementado, para el año 2014 la Procuraduría Social actualizó su registro general de unidades habitacionales y condominios, a partir de la información generada mediante los diversos servicios que proporcionan sus áreas pasando a una cifra de 8 mil 485 unidades habitacionales donde habita una población aproximada de 3 millones de habitantes, lo que representa una tercera parte de la población que vive en el Distrito Federal. Las viviendas referidas como “departamentos” se encuentran bajo el régimen de propiedad en condominio en construcciones que se erigieron inicialmente en la década de los años 30 y 40 del siglo pasado y que en su mayoría se han enfrentado a la pérdida gradual de una cultura de solidaridad vecinal y de los lazos de identidad, provocando un proceso gradual de deterioro de los espacios públicos e infraestructura urbana contextual, así como en las zonas específicas de propiedad privativa como en las áreas de uso común, hechos que no promueven el acceso de los habitantes de las unidades habitacionales a una vivienda digna y adecuada.

Después de la realización de las evaluaciones de los últimos cinco ejercicios anteriores, los resultados proporcionaron información para el diagnóstico de necesidades y problemas en torno a las unidades habitacionales. La identificación creciente de necesidades y el encarecimiento de los materiales usados para las acciones de mantenimiento y mejora de las áreas y bienes de uso común fueron la base para que al interior de la Procuraduría Social se considerara la aplicación de un mayor monto por unidad privativa que posibilite que los condóminos tuvieran un mayor beneficio a través de los alcances mayores en las obras realizadas tanto en rendimientos y alcances presupuestales de las obras, como en la aplicación de materiales de mejor calidad y la incorporación de mano de obra con mejores estándares de calidad para los trabajos realizados. Así se privilegió el aumento del monto del apoyo otorgado con relación a las metas programadas y se ajustó el monto base del cálculo correspondiente a cada unidad privativa, planteando que se aumentara de \$600.00 a \$900.00 por unidad privativa en el ejercicio fiscal motivo de esta evaluación.

La revisión histórica del Programa Social en los últimos cinco ejercicios de operación arrojó datos de las mejoras que se realizaron en las unidades habitacionales y se agruparon en los siguientes conceptos:

PROYECTO	PORCENTAJE
Pintura e impermeabilización	18.95%
Infraestructura hidráulica y sanitarias	17.31%;
Calles y andadores	16.04%
Estructuras	14.74%
Infraestructura eléctrica y de gas	8.25%
Cuidado del medio ambiente	7.06%
Equipamiento urbano al interior de los conjuntos condominales y/o condominios	6.51%

Sistemas de seguridad	5.92%
Herrería en general	3.22%
Otros	0.83%

Desde 2007 que inició el Programa Social “Ollin Callan”, el número de unidades habitacionales y condominios que han sido atendidos se incrementan considerablemente cada año. En 2010 el porcentaje de unidades habitacionales atendidas por el Programa fue de sólo 8.08%. En el 2011 y 2012, el número de unidades habitacionales se incrementó, sin embargo el porcentaje de atención con relación al 2010 fue menor, un 6.26% y 4.52% respectivamente. Lo mismo sucedió en el periodo 2013 donde sólo se atendió al 5.35% de unidades habitacionales de un universo de 8 mil 485 unidades habitacionales, hecho que tuvo un aumento considerable en 2014 en que se atendieron 644 unidades habitacionales lo que representa un 7.58% del universo total de unidades habitacionales contabilizadas; siguiendo este comportamiento en sus alcances en promedio, entre 2007 y 2014 se han beneficiado a seis de cada cien unidades habitacionales de la Ciudad de México. En relación al ejercicio 2015 se registra una disminución considerable ya que se atendió solo al 4.34% respecto del universo de las Unidades Habitacionales.

En cuestiones organizativas en materia condominal aún hay mucho que hacer, los beneficiados del Programa han mostrado interés por la promoción de la organización vecinal, en 2015 tres cuartas partes de los encuestados manifestaron un interés en su promoción y desarrollo. Cabe resaltar que según los datos recopilados por los instrumentos receptores de información un 35.71% de las unidades beneficiarias ya contaban con registro de administrador al momento que se les otorgó el recurso y en el proceso de implementación del Programa Social se registraron el 17.46%, lo que en total representó, al cierre del ejercicio un 53.17%, hecho que muestra que el Programa puede ser un instrumento de motivación organizacional por las bases de su metodología participativa.

Adicionalmente, la línea de trabajo de la Procuraduría Social orientada a coordinar acciones con otras dependencias para promover la asignación de beneficios a las Unidades Habitacionales para ello implemento que se conformaran Comisiones que promueven la organización condominal en diferentes áreas de interés, por ejemplo las problemáticas vinculadas al tema de Protección Civil para el caso de las estrategias de reacción ante siniestros naturales como sismos y riesgos derivados de otros factores como podrían ser fugas de gas. En materia de Educación y Cultura Condominal se promovió la creación y difusión de un Decálogo del buen condómimo que promueve la sana convivencia. El tema de la Activación Física y Deporte y promoción de Medio Ambiente ocuparon un lugar importante en los beneficios que se consolidaron. Aún con los esfuerzos realizados se mantienen vigentes las problemáticas presentes en las unidades habitacionales caracterizados por: 1) Prolongación e incremento del deterioro físico de los inmuebles en razón de la ausencia de recursos vecinales propios para mantenimiento. 2) La multiplicidad de problemas de convivencia vecinal debido a la falta de responsabilidad y participación en su solución. 3) Falta de conocimiento del régimen de propiedad en condominio y en general del marco normativo cívico. 4) Alteraciones en el uso del suelo establecido para la vivienda y áreas y bienes de uso común (instalaciones generales) en las unidades habitacionales. 5) Déficit, invasión y pérdida de áreas verdes así como de espacios comunes. 6) Falta de organización condominal. 7) Morosidad en el pago o inexistencia de cuotas para mantenimiento e incumplimiento de obligaciones de administradores y condóminos. 8) Un grave deterioro social que se expresa en elevados índices de delincuencia, alcoholismo, drogadicción y violencia. 9) Desatención a los grupos de población vulnerable. Estos numerales permiten precisar que las problemáticas que atiende el Programa Social requieren de la intervención integral, multidimensional e interdisciplinaria para la construcción de un enfoque de atención y el desarrollo de una Política Pública de mayores alcances orientada al importante sector poblacional que habita en las unidades habitacionales o condominios y que ante la complejidad de sus problemáticas, revierta la condición de aislamiento y en muchos casos la descomposición del tejido social que se refleja en los niveles de violencia entre vecinos en sus diferentes modalidades y en ocasiones entre grupos poblacionales.

POBLACIONES	DESCRIPCIÓN	DATOS ESTADÍSTICOS
Potencial	Unidades Habitacionales que se encuentren ubicadas en las 16 Delegaciones que integran la Ciudad de México.	8485 Unidades Habitacionales identificadas por la Procuraduría Social de la Ciudad de México.

Objetivo	Todas aquellas personas que habitan en las unidades habitacionales del Distrito Federal sin distinción alguna, haciendo hincapié en que los recursos son aplicados en las unidades habitacionales, por lo tanto el padrón de beneficiarios estará integrado por aquellas unidades habitacionales que participarán en el ejercicio 2015 del Programa "Ollin Callan".	8485 Unidades Habitacionales identificadas por la Procuraduría Social de la Ciudad de México.
Atendida	Se atendió un total de 369 Unidades Habitacionales que representa un 4% del universo total de unidades habitacionales (8,485).	369 Unidades Habitacionales.

### Evolución de la relación existente entre la población atendida y la población objetivo del Programa Ollin Callan.

Se presenta la el porcentaje de cobertura del Programa en los últimos periodos, evidenciando los elementos que han permitido cubrir dicha población.

EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN 2015, SE INCLUYERON SATISFACTORIAMENTE LOS SIGUIENTES ASPECTOS:		EXTRACTO DE LAS ROP 2015	VALORACIÓN	JUSTIFICACIÓN
Población Potencial	Descripción	Unidades Habitacionales que se encuentren ubicadas en las 16 Delegaciones que integran la Ciudad de México.	Satisfactoria	Datos levantados en el año 2012, en donde se incluyen Unidades Habitacionales no solo de interés social, es importante precisar que este dato se incrementa día a día, con la Construcción de nuevas Unidades Habitacionales.
	Datos Estadísticos	8485 Unidades Habitacionales identificadas por la Procuraduría Social de la Ciudad de México.		
Población Objetivo	Descripción	Todas aquellas personas que habitan en las unidades habitacionales del Distrito Federal sin distinción alguna, haciendo hincapié en que los recursos son aplicados en las unidades habitacionales, por lo tanto el padrón de beneficiarios estará integrado por aquellas unidades habitacionales que participarán en el ejercicio 2015 del	Satisfactoria	Unidades Habitacionales con un deterioro físico considerable y falta de Organización Condominal.

		Programa “Ollin Callan”.	
	Datos Estadísticos	8485 Unidades Habitacionales identificadas por la Procuraduría Social de la Ciudad de México.	
Población Atendida	Descripción	Se atendió un total de 369 Unidades Habitacionales que representa un 4% del universo total de unidades habitacionales (8,485).	Parcial
	Datos Estadísticos	369 Unidades Habitacionales.	
			La Procuraduría Social está limitada en cuanto al número de Unidades Habitacionales atendidas, pues está en función directamente proporcional al Recurso etiquetado al Programa Social mismo que se distribuye entre las Unidades que conforman el Padrón y sobre el monto establecido por vivienda.

### III.4. ANÁLISIS DEL MARCO LÓGICO DEL PROGRAMA SOCIAL

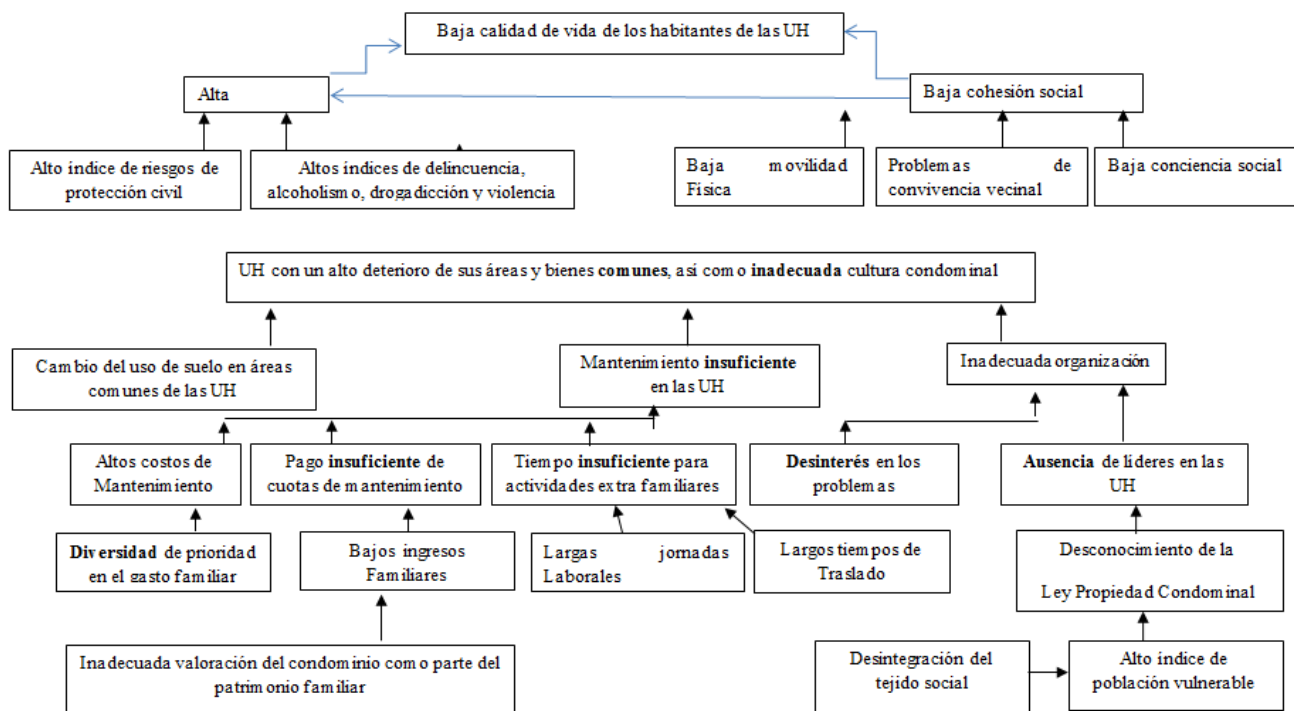
#### III.4.1. Árbol del Problema

Después de una revisión del eje central del problema que atiende el Programa Social y que hemos denominado como “El deterioro físico de las áreas comunes de las unidades habitacionales” realizamos una revisión de las causas y efectos que están vinculados encontrando como causas:

1) La ausencia de organización condominal, los problemas de convivencia y la falta de responsabilidad de los condóminos, 2) No hay conocimiento del régimen de propiedad en condominio, de obligaciones y derechos condominales y el alto porcentaje de morosidad o inexistencia de cuota para administración y mantenimiento, 3) Sobrepopulación incidental en las áreas comunes de las unidades por personas ajenas a las mismas, añadiendo la falta de promoción e implementación de Programas de atención a los habitantes de las unidades habitacionales para promover la organización y la atención pública.

Estos aspectos tienen un efecto observable en el deterioro del tejido social de la población que en muchos de los casos fomenta el surgimiento de ambientes que presentan situaciones de riesgo como el vandalismo, la delincuencia, el alcoholismo e incremento del consumo y venta de drogas, además de la violencia en diversos niveles en las relaciones sociales de los grupos que habitan las unidades habitacionales; otro efecto en el aspecto físico se ve representado en la alteración del uso destinado a las áreas comunes provocando invasión para diversos fines como la expansión de la vivienda, la instalación de bodegas para el resguardo de bienes, la instalación de espacios para el comercio informal y la eliminación de áreas verdes para beneficio de particulares, así las áreas comunes se ven afectadas, deterioradas, inutilizadas lo que repercute en una falta de espacios seguros para que grupos poblacionales de habitantes experimenten el goce y disfrute en actividades de recreación y esparcimiento

### Árbol del Problema

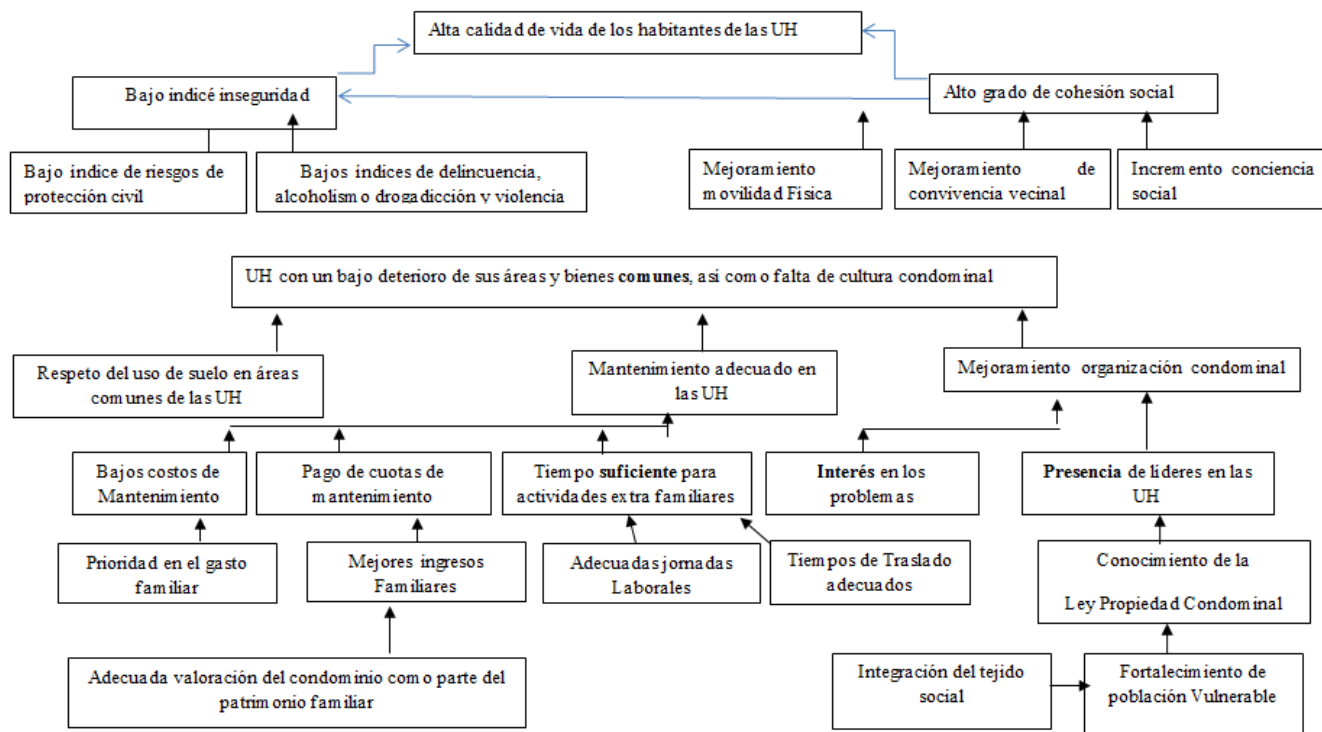


### III.4.2. Árbol de Objetivos

Mejoramiento social Incremento en el nivel de bienestar social	Uso de suelo: Recuperación de áreas comunes Respeto a los espacios definidos para la vivienda Uso adecuado de estacionamiento	Atención a grupos vulnerables; por medio de vínculo con otros programas. Madres solteras Adultos mayores
<b>OBJETIVO GENERAL:</b> Mejorar la calidad de vida de los habitantes de las Unidades Habitacionales en el Distrito Federal.		
Organización condominial: Responsabilidad de los condóminos Convivencia vecinal	Conocimiento del régimen de propiedad en condominio: Participación de los condóminos Establecimiento de cuotas para contingencias.	Generar un vínculo con otros programas de atención pública.

El esquema muestra una posibilidad en la modificación del objetivo del árbol de problemas, lo que posteriormente se traduciría en el objetivo del Programa que en el centro de su misión está la de Mejorar la calidad de vida de los habitantes de las unidades habitacionales en el Distrito Federal mediante la promoción de la organización como estrategia para fomentar la participación de la ciudadanía y la responsabilidad social de los propietarios y/o habitantes para una mejor convivencia y logro de acuerdos que repercutan en el cuidado físico de los inmuebles.

### Árbol de Objetivos



### III.4.3. Árbol de Acciones

Del árbol de objetivos planteado se desprenden las acciones que el Programa Social promueve como alternativas de solución a la problemática multifactorial que se presenta en las unidades habitacionales y que se resumen en el siguiente cuadro.

Obras en áreas comunes: Nuevas Mantenimiento Mejoramiento	Creación de comités de organización del Programa Social. Administración Supervisión	Recuperación de áreas y bienes de uso común para una convivencia vecinal	Aprovechamiento de la organización incidental para acercamiento a gestión de otros programas sociales del GDF en las Unidades Habitacionales.
<b>OBJETIVO GENERAL:</b> Mejorar la calidad de vida de los habitantes de las Unidades Habitacionales en el Distrito Federal.			
Beneficio económico (\$ 900 por unidad privativa)	Cumplimiento de las Reglas de Operación del Programa Social "Ollin Callan"	Corresponsabilidad entre gobierno y sociedad (PROSOC-Condóminos) Cultura de convivencia y participación ciudadana	Coordinación interinstitucional para difusión de Programas Sociales

### III.4.4. Resumen Narrativo

NIVEL	OBJETIVO
FIN	Mejorar la calidad de vida de los habitantes de las Unidades Habitacionales en el Distrito Federal.
PROPOSITO	Coadyuvar en el mantenimiento y mejoramiento físico de las áreas de uso común a través del otorgamiento de apoyo económico para que reconozcan la importancia de la organización en la resolución de problemas mediante los procesos participativos para su identificación y solución.
COMPONENTES	Ayudas económicas mediante el esquema de transferencia de ayudas sociales y culturales.
ACTIVIDADES	Solicitud de inclusión y análisis de caso, realización de Convocatorias y Asambleas, Inicio de obra y Seguimiento y conclusión de obra.

### III.4.5. Matriz de Indicadores del Programa Social

NIVEL DE OBJETIVO	OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	TIPO DE INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Fin	Mejorar la calidad de vida de los habitantes de las Unidades Habitacionales	Percepción de mejora	$(\text{Vecinos satisfechos/vecinos beneficiados}) * 100$	Satisfacción	%	Encuesta	Los habitantes de las Unidades Habitacionales participan en la implementación del Programa Social
Propósito	Mejoramiento, mantenimiento y obra nueva en áreas comunes	Obras realizadas	$\% \text{ de conceptos de obra: realizados por tipo/total de obras} * 100$	Impacto	%	Encuesta	Los habitantes de las Unidades Habitacionales aceptan el proyecto de obra elegido en la Asamblea.
Componentes	Apoyo económico para el mantenimiento de áreas comunes	Porcentaje de Unidades Habitacionales atendidas	Unidades atendidas/programadas	Resultados	%	Encuesta	El recurso económico es proporcionado en tiempo y forma por el Gobierno de la Ciudad de México a la PROSOC.
		Porcentaje de presupuesto ejercido	Unidades atendidas/presupuesto programado	Gestión	%	Encuesta	El recurso económico es proporcionado en tiempo y

							forma por la PROSOC a los comités de administración de las UH beneficiarias del Programa Social.
Actividades	Convocatorias y asambleas	Porcentaje de asambleas realizadas	Asambleas realizadas/Asambleas programadas	Gestión	%	Registro interno	Los habitantes de las UH beneficiarias aceptan participar en el Programa Social.
	Inicio de obra	Porcentaje de obras iniciadas en tiempo y forma	U. H. que iniciaron en tiempo/ U. H. beneficiadas por el Programa Social	Gestión	%	Registro interno	Los integrantes de los comités electos en la Asamblea aceptan el presupuesto propuesto por el Prestador de Servicios.
	Conclusión de obra	Porcentaje de obras concluidas	Obras concluidas en tiempo/total de U. H. beneficiadas	Resultados	%	Registro interno	El Prestador de Servicios concluye los trabajos adecuadamente en las Unidades Habitacionales.

### III.4.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)

Después de hacer una revisión de las actividades, componentes, propósitos y el fin del Programa Social es posible encontrar congruencia entre ellos, la lógica del Programa Social ha considerado que se deben incluir actividades que propicien la participación de la ciudadanía. En este sentido existe coherencia entre las actividades que se instrumentan y los mecanismos probatorios que hacen posible que el componente único de este Programa, que son las ayudas sociales que se traducen en recursos financieros para las obras, lleguen a su destino e impacten en el mantenimiento y mejoramiento físico de las áreas de uso común para que reconozcan la importancia de la organización en la resolución de problemas mediante los procesos participativos para su identificación y solución, esta condición innegablemente repercute en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de las unidades habitacionales beneficiarias de la Ciudad de México y hemos observado un efecto transmisor, pues las unidades que están a la periferia de las beneficiadas se interesan en el desarrollo de procesos organizativos, hecho que si bien no ha sido documentado por el Programa Social ha sido referido por los mismos vecinos que participan en la implementación del Programa Social.



ASPECTO	VALORACIÓN		PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
	MATRIZ DE INDICADORES 2015	MATRIZ DE INDICADORES PROPUESTA	
El fin del programa está vinculado a objetivos o metas generales, sectoriales o institucionales.	Satisfactorio	Satisfactorio	
Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente.	Satisfactorio	Satisfactorio	
Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa.	Satisfactorio	Satisfactorio	
El propósito es el único y representa un cambio específico en las condiciones de la vida de la población objetivo.	Satisfactorio	Satisfactorio	
En el propósito la población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica o socialmente.	Satisfactorio	Satisfactorio	
El Propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes.	Satisfactorio	Satisfactorio	
El objetivo de fin tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa.	No se Incluyó	Satisfactorio	Se incluye un indicador de satisfacción que permite medir el incremento en la mejora de la calidad de vida de los habitantes de las Unidades Habitacionales
El objetivo de propósito tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa.	No se Incluyó	Satisfactorio	Se incluye un indicador de impacto que permite determinar el tipo y beneficio de obra de mejoramiento, mantenimiento en áreas comunes.
Si se mantiene el supuesto, se considera que el cumplimiento del propósito implica el logro del fin.	Satisfactorio	Satisfactorio	
Los componentes tienen asociados al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	Satisfactorio	Satisfactorio	
Si se mantienen los supuestos, se considera que la entrega de los	Satisfactorio	Satisfactorio	

componentes implica logro del propósito.			
Las actividades tienen asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa.	Satisfactorio	Satisfactorio	
Si se mantienen los supuestos, se considera que la realización de las actividades implica la generación de los componentes.	Satisfactorio	Satisfactorio	

### III.4.7. Valoración del diseño y Consistencia de los Indicadores para el Monitoreo del Programa Social (Lógica Horizontal)

Aspecto	Valoración		Propuesta de Modificación
	Matriz de Indicadores 2015	Matriz de Indicadores Propuesta	
Los indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin.	Satisfactorio	Satisfactorio	La que se presenta en el numeral III.4.5
Los indicadores de a nivel de propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito.	Satisfactorio	Satisfactorio	La que se presenta en el numeral III.4.5
Los indicadores a nivel de componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes.	Satisfactorio	Satisfactorio	La que se presenta en el numeral III.4.5
Los indicadores a nivel de actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades.	Satisfactorio	Satisfactorio	La que se presenta en el numeral III.4.5

Matriz de Indicadores 2015	Valoración del Diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
Porcentaje de Unidades Habitacionales atendidas	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
Porcentaje de Presupuesto ejercido	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
Porcentaje de Asambleas Realizadas	Si	Si	Si	Si	Si	Si	

Matriz de Indicadores Propuesta	Valoración del Diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
Percepción de mejora	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
Obras realizadas	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
Porcentaje de Unidades Habitacionales atendidas	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
Porcentaje de presupuesto ejercido	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
Porcentaje de asambleas realizadas	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
Porcentaje de obras iniciadas en tiempo y forma	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
Porcentaje de obras concluidas	Si	Si	Si	Si	Si	Si	

**III.4.8. Resultados de la Matriz de Indicadores 2015**

NO.	NOMBRE	FORMULA DE MEDICIÓN	INDICADOR
1	Porcentaje de Unidades Habitacionales atendidas	$369/450 \times 100 = 82\%$	Resultados
2	Porcentaje de presupuesto ejercido	$369/100 \text{ mil} \times 100 = 0.000369$	Gestión
3	Porcentaje de Asambleas realizadas	$450/450 \times 100 = 100\%$	Gestión

**III.4.9. Análisis de Involucrados**

AGENTE PARTICIPANTE	DESCRIPCIÓN	INTERESES	CÓMO ES PERCIBIDO EL PROBLEMA	PODER DE INFLUENCIA Y MANDATO	OBSTÁCULOS A VENCER
FINANCIADOR	ALDF: Asigna el presupuesto al GDF	Vigilar la aplicación de recursos asignados para la ejecución de políticas públicas.	Que los recursos sean suficientes para la aplicación de las políticas públicas del D.F.	ALTO	Incremento Presupuestal compensatorio a la inflación.
	GDF a través de la Secretaria de Finanzas	Administrar los egresos e ingresos financieros de GDF.	Que los recursos económicos lleguen en tiempo y forma a la dependencia.	MEDIA: No influye en la aplicación del programa directamente pero influye indirectamente ya que los recursos deben de llegar a tiempo para la realización del programa.	Fluidez financiera para transferencias del programa.
PROMOTOR	GDF a través de la Procuraduría Social (PROSOC) que es la entidad encargada de llevar a cabo el Programa Social "OLLIN CALLAN".	Operar el programa con ciudadanos que habitan en las unidades Habitacionales.	No tener el suficiente presupuesto para poder brindar el programa a todas las UH en el D.F.	ALTO: No mantendrá articulación alguna con otros Programas Sociales del Gobierno del Distrito Federal.	Recursos humanos suficientes y capacitados para la ejecución del Programa Social.
BENEFICIARIOS	Habitantes de Unidades habitacionales	Obtener los beneficios de las políticas públicas	La dificultad de que los condóminos se	ALTO	Capacidad organizativa para el logro de acuerdos de

	(condóminos).	promovidos por el GDF.	pongan de acuerdo en las asambleas.		asamblea.
COMITÉS	Comité de Administración: Es el encargado de administrar y recibir los recursos que otorga la PROSOC, así como firmar el contrato con el prestador de servicio.	Vigilar que toda la gestión se lleve en tiempo y forma.	El interés de los condóminos por participar en los comités.	ALTO: Se designara bajo Asamblea Ciudadana.	Capacidad de organización, logro de acuerdos y de interés por integrar los comités
	Comité de Supervisión: Es el encargado de dar el seguimiento de obra y vigilar que los trabajos se cumplan en tiempo y forma				
BENEFICIARIOS INDIRECTOS	Habitantes de colonias circunvecinas a las U.H. siempre y cuando la U.H. no tenga barda perimetral.	Si usan la U.H. como paso o existe utilización de las áreas comunes.	Que destruyan el área común de las U.H. que no cuentan con barda perimetral.	BAJO	Cooperación y respeto en el uso de áreas comunes.
PRESTADORES DE SERVICIOS FINANCIEROS	Banco (Santander) en el que los comités abren la cuenta para la transferencia del programa.	Incrementar la rentabilidad.	Que no es un banco con tantas sucursales.	BAJO	Disminución burocrática para la gestión del Programa Social.
PRESTADORES DE SERVICIOS TÉCNICOS	Empresa que forma parte del padrón de prestadores de servicios de la PROSOC.	Incrementar la rentabilidad.	Que se supervise de manera adecuada para que se tenga el mejor servicio.	MEDIA	Ejecución de los proyectos en tiempo, forma y calidad; y que sean satisfactorios.
ORGANIZACIONES CIUDADANAS	Organizaciones de promoción de la vivienda en conjunto.	Evidenciar su influencia en el contexto político.	Sabotaje de las políticas públicas del GDF con fines políticos.	MEDIA	Evitar el sabotaje de las políticas públicas con fines políticos.

### III.5. COMPLEMENTARIEDAD O COINCIDENCIA CON OTROS PROGRAMAS Y ACCIONES SOCIALES

En relación a la Complementariedad del Programa Social, se realizó una búsqueda de Programas y se encontró que las Delegaciones Políticas cuentan con diversos instrumentos de apoyo para los habitantes de las Unidades Habitacionales, para este caso y con fines prácticos sólo se tomó una muestra que incluye un programa del Instituto Nacional de Fomento a la

Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT) que pertenece al Gobierno Federal y los casos de Programas operados por las Delegaciones Políticas en Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Cuauhtémoc y Coyoacán.

PROGRAMA SOCIAL	QUIEN LO OPERA	OBJETIVO	POBLACION OBJETIVO	BIENES QUE OTORGA	COMPLEMENTARIEDAD	JUSTIFICACIONES
<b>Rescate y Rehabilitación de Barrios: mis Vecinos y mi Comunidad.</b>	INFONAVIT	Fomentar la participación de los vecinos y fortalecer las organizaciones sociales existentes para que exista una cultura comunitaria.  Mejorar la seguridad en los barrios, mejorando el espacio público.	Personas a quienes con un crédito del INFONAVIT han tenido acceso a una vivienda e incorpora el entorno en el cual conviven, se comunican e interactúan.	Ayuda mediante obras de rehabilitación a las Unidades Habitacionales en sus áreas.	Dirigido a acciones de mejoramiento y mantenimiento de las Unidades Habitacionales Promoción de la organización y la cohesión social a través del Programa.	Por medio de este programa se contribuye a aumentar el valor patrimonial y la calidad de vida en los desarrollos financiados por el INFONAVIT, con antigüedad promedio de entre cinco y diez años con deterioro físico y falta de integración social.
<b>Programa Social para Unidades Habitacionales de Interés Social “ComUnidad”.</b>	Delegación Coyoacán	El objetivo general del Programa es propiciar la recuperación de espacios públicos deteriorados lo que contribuye a elevar la calidad de vida y la convivencia comunitaria, a través de la realización de obras de mejora, mantenimiento en las áreas comunes de	Todas aquellas personas que viven en Unidades Habitacionales pertenecientes a la Delegación Coyoacán, debiendo cumplir con los requisitos solicitados.	La ayuda que brinda el Programa consiste en otorgar un apoyo monetario en cada Unidad Habitacional beneficiada de acuerdo a la fórmula establecida en las presentes Reglas de operación que se actualizan anualmente.	Dirigido a acciones de mejoramiento y mantenimiento de las Unidades Habitacionales  Promoción de la organización y la cohesión social a través del Programa.	Uno de cada cuatro coyoacanenses vive en una Unidad Habitacional, en la mayoría de ellas se presenta un deterioro en el nivel de vida motivado por las constantes crisis económicas y la disminución del poder adquisitivo de su población. Uno de cada cuatro coyoacanenses vive en una Unidad

		las Unidades Habitacionales de Interés Social.				Habitacional, en la mayoría de ellas se presenta un deterioro en el nivel de vida motivado por las constantes crisis económicas y la disminución del poder adquisitivo de su población.
<b>Programa de Ayuda para Unidades Habitacionales.</b>		Brindar atención a las demandas de la ciudadanía, tendientes a conservar y mantener en buen estado los inmuebles y áreas comunes de las unidades habitacionales que se encuentran dentro de la Delegación Azcapotzalco.	Ciudadanos vecinos de Unidad Habitacional que deberán reunir los requisitos de elegibilidad.	Una transferencia única en especie de material (pintura y/o impermeabilizante).	Dirigido a acciones de mejoramiento y mantenimiento de las Unidades Habitacionales  Promoción de la organización y la cohesión social a través del Programa.	Consideración de que entre el 40% y 50% de la población total de Azcapotzalco vive en unidades habitacionales y presentan condiciones de deterioro en la infraestructura y en las condiciones de vida de sus habitantes.

### III.6. ANÁLISIS DE LA CONGRUENCIA DEL PROYECTO COMO PROGRAMA SOCIAL DE LA CDMX.

El Programa Social “Ollin Callan”, para las Unidades Habitacionales, es un programa de transferencias monetarias con el que se llevan a cabo obras de mejoramiento, mantenimiento o nuevas en las áreas y bienes de uso común de las Unidades Habitacionales, donde los asistentes a las Asambleas ciudadanas eligen comités y proyectos de obra a realizar, fomentando con ello la participación y la organización de los habitantes de las Unidades Habitacionales beneficiarias del Programa, además en las Asambleas son promovidos los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, con el objetivo a largo plazo de mejorar la calidad de vida de los habitantes de unidades habitacionales.

Como resultado del diseño de una Línea Base y Reglas de Operación del Programa Social Ollin Callan, identificado a una población objetivo con prospectivas de resultados esperados, al que se realizan evaluaciones externas e internas como es el caso.

#### IV. CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA BASE DEL PROGRAMA SOCIAL

##### IV.1. DEFINICIÓN DE OBJETIVOS DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO DEL PROGRAMA SOCIAL

PLAZO	PERIODO	EFECTOS			
		EN EL PROBLEMA Y/O DERECHO SOCIAL ATENDIDO	SOCIALES Y CULTURALES	ECONÓMICOS	OTROS
Corto Plazo	3 MESES	Beneficiar aproximadamente al 5% de las unidades habitacionales en acciones de mejoramiento de sus áreas comunes.	Propiciar un esquema de organización y búsqueda de acuerdos vecinales como parte del requisito del Programa Social.	Obtener un beneficio económico para el desarrollo de obras de mejora, mantenimiento y obra nueva en áreas comunes.	Promover acciones de organización social como factor de corresponsabilidad en la aplicación de la política pública del Gobierno de la Ciudad de México.
Mediano Plazo	6 MESES	Incrementar gradualmente la participación de la ciudadanía a través de proceso de organización para la resolución de sus problemáticas de habitabilidad.	Mantener el la población que habita las unidades habitacionales los esquemas de organización como un factor predominante para la adquisición de beneficios de las políticas públicas del GDF.	Promover en incremento de presupuesto asignado y la colaboración con otras dependencias para llevar productos y servicios a las unidades habitacionales o condominios del Distrito Federal. Promover en incremento de presupuesto asignado y la colaboración con otras dependencias para llevar productos y servicios a las unidades habitacionales o condominios de la Ciudad de México.	Promover la vinculación de aquellos habitantes de unidades habitacionales que se hayan organizado para gozar los beneficios de programas o acciones de Gobierno que puedan ser complementarias.
Largo Plazo	9 MESES	Mejorar la calidad de vida de los habitantes de unidades habitacionales o condominios.	Promover en los ciudadanos una cultura de la organización como instrumento para facilitar la gestión de políticas públicas orientadas al desarrollo social en la Ciudad de México.	Fomentar el reconocimiento de la responsabilidad patrimonial y los recursos propios para solución inmediata de necesidades físicas financieras.	Promover en el diseño de la política pública del Distrito Federal un eje transversal en la administración de los programas por las dependencias identificando las necesidades específicas de los habitantes de las unidades habitacionales y condominios.

##### IV.2. DISEÑO METODOLÓGICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA BASE

La Procuraduría Social del Distrito Federal, implementa desde el año 2001 su único Programa Social creado en ese mismo año como Programa de Rescate de Unidades Habitacionales (PRUH), mismo que ha evolucionado a lo largo de 15 años de existencia y, aunque ha pasado por modificaciones y mejoras en su propuesta metodológica, se ha mantenido en esencia como un Programa que fomenta la participación ciudadana y la organización mediante el uso de la metodología

participativa que pone como centro de su operación la participación activa de los Ciudadanos para fomentar su involucramiento en la elaboración de diagnósticos participativos de los contextos que habitan para hacer más funcional la intervención del Gobierno, con el fin de que sus políticas públicas tengan un carácter adaptativo a las necesidades reales en las comunidades y contextos de habitabilidad, en este sentido la base metodológica y estratégica del Programa ha sido la ejecución de Presupuestos participativos que han mostrado éxito en su impacto y el logro de resultados, dejando implícito el esquema de organización social que promueven como parte de su mecanismo de instrumentación.

En 2007 el Programa Social tuvo una modificación importante para fortalecer aspectos como la transparencia y la rendición de cuentas de los recursos públicos que destina el Gobierno del Distrito Federal a los Programas Sociales, así se creó la nomenclatura del Programa Social “Ollin Callan” para Unidades Habitacionales de Interés Social con Unidad en Movimiento cuyo uso se estableció sin cambios en los Lineamientos y Reglas de Operación de los años 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011: En 2012 y 2013 se omite la frase “Con Unidad en Movimiento” en razón de la redundancia al concepto “Ollin Callan”, que en náhuatl tiene un significado similar.

En el ejercicio 2014, y después de un análisis de los operarios del Programa Social en el que se observó que no existe una conceptualización estandarizada del término de vivienda de “Interés Social”, por considerarse en algunos medios definida por el tamaño de la vivienda, en otros por el origen de los financiamientos para la adquisición de las mismas o por la concepción arquitectónica y de ingeniería civil que proyectaba los conjuntos habitacionales, o por los estratos de desarrollo o marginación en el que se encuentran los conjuntos habitacionales, entre otros motivos, mostró que resultaba por demás obsoleta la concepción en un contexto de construcción y crecimiento de viviendas bajo el régimen de propiedad en condominio que podían ser adquiridas con créditos de instancias privadas para viviendas pequeñas en lugares con altos grados de marginalidad o a la inversa, bajo la adquisición y complementariedad de créditos de origen público y privado para la adquisición de viviendas en zonas de mediana o baja marginación, esta reflexión conjunta con la revisión de Padrones de Unidades Habitacionales Beneficiarias a los largo de la historia del Programa Social permitió observar la necesidad de incluir en el Programa aquellas que por su antigüedad, su forma de organización o sus problemas de convivencia y contexto social estuvieran en situación de necesidad de los beneficios. Lo anterior llevó a la supresión del concepto “de interés social” quedando la nomenclatura: Programa Social “Ollin Callan” para Unidades Habitacionales, para atender en un principio de justicia social a las Unidades Habitacionales conformadas bajo el régimen de propiedad en condominio con 20 unidades privativas que también requieren el mantenimiento de sus áreas de uso común.

## **OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA**

Mejorar la calidad de vida de los habitantes de las unidades habitacionales en el Distrito Federal, a través del mejoramiento, mantenimiento u obra nueva de sus áreas y bienes de uso común y asesorar procesos que contribuyan a la organización condominal.

## **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- a) Impulsar obras de mejoramiento, mantenimiento u obra nueva de las áreas y bienes de uso común de las unidades habitacionales.
- b) Promover el conocimiento y cumplimiento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal.
- c) Articular las distintas acciones sociales de las dependencias, órganos desconcentrados, órganos político administrativos y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, así como con organizaciones civiles, sociales y privadas con la finalidad de contribuir al desarrollo social integral.
- d) Orientar sobre el uso de los recursos del programa para desarrollar proyectos y acciones de beneficio y protección ambiental.
- e) Fomentar la participación de los habitantes de las unidades habitacionales a través de la toma colectiva de decisiones para la administración de los recursos y la supervisión de su correcta aplicación.
- f) Promover una cultura de corresponsabilidad entre gobierno y sociedad en la solución de los problemas.
- g) Con el fin de convertir al Programa Social “Ollin Callan” para las Unidades Habitacionales en un instrumento significativo en la política social del Gobierno de la Ciudad de México, encausado a la colaboración y la organización de los habitantes de las mismas, que representan la tercera parte de la población de esta Ciudad a través de:



Impulsar la participación de los condóminos y habitantes de las unidades habitacionales del Distrito Federal, siendo la base para el ejercicio de corresponsabilidad social, la administración de los recursos económicos por parte de los ciudadanos así como la supervisión de la ejecución, desarrollo y conclusión del beneficio (obra) que se eligió en asamblea.

El beneficio económico que otorga la Procuraduría Social va dirigido a las unidades habitacionales, teniendo por objeto, renovar y dar mantenimiento a las áreas y bienes de uso común de la Unidad Habitacional.

A partir de la política social es que el Gobierno del Distrito Federal tiene por objetivo, impulsar el ejercicio de los derechos sociales definidos en leyes y normas de aplicación en la Ciudad de México, encauzados a combatir toda forma de exclusión, desigualdad, inequidad y discriminación.

## **INSTANCIAS QUE OPERAN EL PROGRAMA**

La Procuraduría Social a través de la Coordinación General de Programas Sociales dirige la planeación e implementación del Programa Social “Ollin Callan” en cada Unidad Habitacional, y es la responsable de la planeación estratégica y operación del Programa , que tiene entre sus facultades la de garantizar que se ejecute conforme a lo establecido por las Reglas de Operación. En el proceso de ejecución del Programa Social intervienen dos Subdirecciones:

Subdirección de Programas Sociales: Área responsable de planear, organizar y ejecutar el Programa Social “Ollin Callan” en cada una de sus etapas, enfocándose principalmente en los procesos de organización social orientada al cumplimiento de la Ley de Propiedad en condominio para inmuebles del Distrito Federal.

Subdirección de Evaluación y Supervisión: Área encargada de supervisar el aspecto técnico de las obras que se realizan en las Unidades Habitacionales del Distrito Federal, que para efectos de las Reglas de Operación se denominará “Área Técnica”, dando seguimiento en todo momento del ejercicio del recurso para su correcto y transparente uso y aplicación.

Para lograr un mejor acercamiento a los ciudadanos, la coordinación del Programa estableció seis coordinaciones regionales para instrumentar las actividades de los promotores y asesores técnicos que atienden en cada una de las Delegaciones Políticas del Distrito Federal, de la siguiente forma:

Región I Álvaro Obregón-Cuajimalpa-Miguel Hidalgo-Magdalena Contreras.

Región II Azcapotzalco-Gustavo A. Madero

Región III Benito Juárez-Coyoacán

Región IV Tláhuac-Tlalpan-Xochimilco

Región V Iztacalco-Venustiano Carranza- Cuauhtémoc

Región VI Iztapalapa

Para efectos presupuestales el presente Programa es considerado un Programa Social que asigna “Ayudas sociales y culturales”, en razón de que se basa en la transferencia de recursos financieros una vez por año para la atención de problemáticas específicas de mantenimiento de áreas y bienes de uso común de las unidades habitacionales del Distrito Federal.

A continuación se muestra un resumen histórico de unidades habitacionales atendidas del 2007 al 2015, así como el monto de los recursos otorgados que ha tenido variaciones importantes desde su inicio.

<b>AÑO</b>	<b>NÚMERO DE UNIDADES ATENDIDAS</b>	<b>MONTO DE APOYO</b>
2007	818	\$84'175,577.20
2008	224	\$35'447,510.14
2009	517	\$57'764,000.01
2010	585	\$103'863,200.00
2011	453	\$91'297,088.00
2012	327	\$76'315,800.00
2013	454	\$94'120,500.00

2014	644	\$196,901,000.00
2015	369	\$99,965,500.00

\*

En el ejercicio 2015 se encuestaron 150 unidades habitacionales de las 369 que fueron beneficiadas con recurso y cuya ejecución de obra estaba concluida al momento de levantar la encuesta.

Es conveniente aclarar que de 2007 a 2010 la base del cálculo de la ayuda otorgada a cada vivienda fue de \$400.00 con un incremento para el periodo de 2011 al 2013 a \$600.00, y finalmente en el ejercicio 2014 y 2015 \$900.00 por cada vivienda que forma parte de la Unidad Habitacional o condominio beneficiario.

#### IV.3. DISEÑO DEL INSTRUMENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA BASE

Categoría de Análisis	Reactivos de Instrumento
Datos Generales	7 reactivos
Características Socioeconómicas	1 reactivo
Desempeño del Programa	17 reactivos
Efectos del Programa	11 reactivos
Expectativas de las y los beneficiarios	11 reactivos

La Coordinación General de Programas Sociales ha desarrollado un procedimiento para la conformación de un Padrón Histórico de Unidades Habitacionales que han sido beneficiadas por el Programa Social desde el año 2007, en el caso del tipo de Programa y como los beneficios directos de los recursos se aplica en la infraestructura física de los inmuebles, específicamente en sus áreas comunes, dicho padrón contiene información de la incorporación y baja de las unidades habitacionales por ejercicio fiscal, manteniendo una base de datos actualizada. El procedimiento es sencillo e incorpora un Padrón Preliminar de Unidades habitacionales que ingresan solicitud y que es contrastado con el Padrón de unidades habitacionales beneficiadas en el ejercicio inmediato anterior para el análisis de casos en los que el beneficiario requiere una segunda inclusión en proyectos de obra de acuerdo a su relevancia e impacto poblacional, estos dos padrones se contrastan contra el Padrón Histórico para observar antecedentes de comportamiento y participación de los habitantes de unidades habitacionales específicas, y derivado de esto se promueve la conformación del Padrón que se presentará al consejo de Gobierno de la Procuraduría para su conocimiento.

El área encargada de la sistematización, depuración y actualización del Padrón Histórico de unidades habitacionales beneficiarias es la Coordinación General de Programas Sociales, que cuenta con un área con personal dedicado a tal encomienda, misma que ha permitido mantener información oportuna y veraz que facilita la planeación e implementación del Programa en cada ejercicio fiscal y la publicación del *Padrón de Unidades Habitacionales Beneficiarias* conforme a lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y su reglamento.

#### IV.4. MÉTODO DE APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO

La Coordinación General de Programas Sociales es la encargada de generar la información y los procedimientos para su registro, tratamiento para proveer los insumos de información mediante una metodología cuantitativa para la medición de los indicadores propuestos en cada ejercicio fiscal, asimismo se procesarán cualitativamente para monitorear los resultados de impacto del Programa y en consecuencia realizar los comentarios de retroalimentación para la mejora y fomento de buenas prácticas.

Resultados del Programa Social “Ollin Callan”, ejercicio 2015

DELEGACION	NO. U.H.	VIV.	POBLACION
ÁLVARO OBREGÓN	8	5,199	25995
AZCAPOTZALCO	33	6,108	30540
BENITO JUÁREZ	30	1,160	5800
COYOACÁN	36	5,461	27305
CUAUHTÉMOC	47	2,102	10510

GUSTAVO A. MADERO	33	17,093	85465
IZTACALCO	18	1,730	8650
IZTAPALAPA	58	25,061	125305
MIGUEL HIDALGO	33	1,212	6060
TLÁHUAC	16	2,126	10630
TLALPAN	25	5,513	27565
VENUSTIANO CARRANZA	24	2,234	11170
XOCHIMILCO	8	1,580	7900
<b>TOTAL</b>	<b>369</b>	<b>76579</b>	<b>382895</b>

#### IV.5. CRONOGRAMA DE APLICACIÓN Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

La evaluación está diseñada para su realización en cuatro etapas que incluyen 1) la investigación histórica del Diseño Programa Social “Ollin Callan” a través de la revisión de la evolución de sus reglas de operación, 2) la revisión de las Evaluaciones del mismo realizadas en ejercicios pasados, 3) la aplicación conceptual y práctica de la Metodología del “Marco Lógico” a las condiciones actuales de diseño y operación del Programa Social y 4) el análisis y la interpretación de los datos que proporcione la aplicación de una encuesta a por lo menos un implicado directo que haya participado en alguno de los Comités de Administración o Supervisión que intervienen en la operación del Programa en algunas unidades habitacionales, quedando la aplicación de 150 encuestas que representan una muestra aleatoria de 26 por ciento del universo de 369 Unidades Habitacionales Beneficiadas en el ejercicio 2015, los instrumentos se aplicaron en 12 delegaciones de la siguiente manera: Azcapotzalco 17, Benito Juárez 12, Coyoacán 15, Cuauhtémoc 20, Gustavo A. Madero 13, Iztacalco 7, Iztapalapa 25, Miguel Hidalgo 13, Tláhuac 6, Tlalpan 10, Venustiano Carranza 9 y Xochimilco 3, para la revisión del mismo número de casos, mencionando que se omite el caso de Milpa Alta al no existir en el *Padrón de Unidades Habitacionales Beneficiarias* ningún caso.

ASPECTO	ABRIL	MAYO	JUNIO
Revisión de resultados de Evaluaciones Internas interiores.	X	X	
Recuperación de información para el diagnóstico situacional de las Unidades Habitacionales de documentos internos varios.	X		
Elaboración del diseño de la evaluación interna 2015.		X	
Elaboración de los instrumentos de recolección de información.		X	
Recolección de información en las Unidades Habitacionales beneficiadas.		X	X
Captura de información.			5
Análisis de resultados.			15
Redacción del informe de resultados de la evaluación interna 2015.	X	X	20
Conclusión del informe de la Evaluación Interna 2015.			25
Publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal			30

#### V. ANALISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015

##### V.1. ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN INTERNA

APARTADOS DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	JUSTIFICACIÓN
I. Introducción	Satisfactorio	No Aplica

II. Metodología de la Evaluación Interna 2015	II.1 Descripción del Objeto de Evaluación	Satisfactorio	No Aplica
	II. 2 Área Encargada de la Evaluación	Satisfactorio	No Aplica
	II. 3 Metodología de la Evaluación	Satisfactorio	No Aplica
	II.4 Fuentes de Información	Satisfactorio	No Aplica
III. Evaluación del Diseño del Programa	III.1 Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social	Satisfactorio	No Aplica
	III. 2 Árbol del problema	Satisfactorio	No Aplica
	III. 3 Árbol de Objetivos y de Acciones	Satisfactorio	No Aplica
	III.4 Resumen Narrativo	Satisfactorio	No Aplica
	III.5 Matriz de Indicadores	Satisfactorio	No Aplica
	III.6 Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)	Satisfactorio	No Aplica
	III.7 Análisis de Involucrados del Programa	Satisfactorio	No Aplica
	III.8 Complementariedad o Coincidencia con otros Programas	Satisfactorio	No Aplica
	III.9 Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo	Satisfactorio	No Aplica
IV. Evaluación de Cobertura y Operación	IV.1 Cobertura del Programa Social	Satisfactorio	No Aplica
	IV.2 Congruencia de la Operación del Programa con su Diseño	Satisfactorio	No Aplica
	IV.3 Valoración de los Procesos del Programa Social	Satisfactorio	No Aplica
	IV.4 Seguimiento del Padrón de beneficiarios o Derechohabientes	Satisfactorio	No Aplica
	IV.5 Mecanismos de Seguimiento de Indicadores	Satisfactorio	No Aplica
	IV.6 Avances en Recomendaciones de la Evaluación Interna 2014	Satisfactorio	No Aplica
V. Evaluación de Resultados y Satisfacción	V.1 Principales Resultados del Programa	Satisfactorio	No Aplica
	V.2 Percepción de las Personas Beneficiarias o Derechohabientes	Satisfactorio	No Aplica
	V.3 FODA del Programa Social	Satisfactorio	No Aplica
VI. Conclusiones y Recomendaciones	VI.1 Conclusiones de la Evaluación Interna	Satisfactorio	No Aplica
	VI.2 Estrategias de Mejora	Satisfactorio	No Aplica
	VI.3 Cronograma de Instrumentación	Satisfactorio	No Aplica
VII. Referencias	Documentales	Satisfactorio	No Aplica

## V.2. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LAS EVALUACIONES INTERNAS ANTERIORES

La evaluación interna del Programa Social “Ollin Callan” para las Unidades Habitacionales elaborada en el año 2015 no estableció la necesidad de implementar medidas correctivas y de reorientación para la operación del programa, se realizaron precisiones de diseño que fueron subsanadas e incluidas en las *Reglas de Operación del Programa Social* para el ejercicio 2016.

## VI. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA

## VI.1. MATRIZ FODA

Con base en cada uno de los aspectos desarrollados a lo largo de la evaluación interna 2016, en este apartado se integra la Matriz de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA).

## VI.2. ESTRATEGIAS DE MEJORA

Objetivo Central del Proyecto	Fortalezas (Internas)	Debilidades (internas)
Oportunidades (externas)	Potencialidades Con un amplio conocimiento de la Ley de	Desafíos Generar una cultura y una

	<p>Propiedad en Condominio así como de las <i>Reglas de Operación del Programa Social "Ollin Callan"</i>, con la toma colectiva de decisiones y una cultura condominal evidente, los habitantes de Unidades, podrán resolver de manera inmediata la problemática y necesidades que se presenten.</p> <p>Acercamiento de manera organizada de programas y proyectos del Gobierno de la Ciudad que beneficien directamente a la población, como son los servicios de salud, medio ambiente, protección civil, entre otros.</p>	<p>organización condominal basada en las Leyes y Reglamentos de esta institución.</p> <p>Ampliar la cobertura de atención de Unidades Habitacionales.</p> <p>Integrar de manera formal a otras dependencias e instancias del Gobierno de la Ciudad de México.</p>
Amenazas (externas)	<p style="text-align: center;"><b>Riesgos</b></p> <p>Uno de los mayores problemas es la falta de participación de los Condóminos, muchas veces generada por la falta de información acerca de los programas y servicios que existen, o bien por los mecanismos de operación de ellos</p> <p>La falta de cultura y organización condominal que deriva en la descomposición social.</p> <p>Las personas que generalmente habitan en Unidades Habitacionales son adultos mayores pensionados, por lo que se torna inevitable la participación de distintas dependencias para una atención integral.</p>	<p style="text-align: center;"><b>Limitaciones</b></p> <p>Llegar a todas a las Unidades Habitacionales que hay en la Ciudad de México, dado que día a día van incrementando.</p> <p>La participación de los condóminos en asambleas.</p> <p>Falta de medios para disminuir la descomposición social.</p>

ELEMENTO DE LA MATRIZ FODA RETOMADOS	ESTRATEGIA DE MEJORA PROPUESTA	ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN DENTRO DEL PROGRAMA SOCIAL	EFEECTO ESPERADO
Involucramiento de los residentes de los condominios o unidades habitacionales en la resolución de problemáticas propias de su condición.	Sensibilización a través de campañas de información sobre derechos y obligaciones condominales.	En todo momento	Condóminos informados que adopten el esquema organizativo propuesto por la Ley de Propiedad en condominio para inmuebles del Distrito Federal.
Involucramiento de otras unidades administrativas de la Procuraduría Social del Distrito Federal.	Atención integral de casos piloto para comprobar efectos.	En todo momento sobre todo posterior al cierre de la ejecución del Programa Social.	Seguimiento a procesos de formación y organización condominal.
Incremento de personal que brinda seguimiento en Unidades Habitacionales.	Diversificar capacitación a otras áreas de la Procuraduría Social en la Operación del Programa Social.	Previo a la implementación del Programa Social.	Posibilitar un mejor seguimiento de los casos.
Diseño de Política Pública específica para la atención a las problemáticas de los habitantes de unidades habitacionales.	Realizar un diagnóstico específico de necesidades y problemáticas.	Durante el proceso de cierre.	Obtención de información para diagnóstico de problemáticas específicas que se convierta en propuestas de áreas de atención.

Identificación de conflictos de Grupo.	Desarrollar en el personal de apoyo y el los ciudadanos el concepto de la mediación para la resolución pacífica de conflictos.	Durante todo el proceso y de acuerdo a las necesidades de cada condominio o unidad habitacional.	Desarrollo de habilidades para la toma de acuerdos que beneficien a todos los actores.
--	--	--	--

### VI.3. CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN.

ESTRATEGIA DE MEJORA	PLAZO	ÁREA ADMINISTRATIVA	ÁREA DE SEGUIMIENTO
Promover los procesos de organización con la finalidad de realizar un diagnóstico de necesidades.	Corto Plazo 3 a 6 meses	Coordinación General de Programas Sociales.	Coordinación General de Programas Sociales.
Promover las acciones de información y organización condominal.	Mediano Plazo 6 a 18 meses	Subprocuraduría de los DESCAS.	JUD de Apoyo Técnico.
Promover la estructura organizativa conforme a la Ley de Propiedad en Condominio para inmuebles del Distrito Federal que posibilite que los condóminos realicen mejoras con sus propios recursos.	Largo Plazo 18 a 36 meses	Coordinación General de Programas Sociales Subprocuraduría de los DESCAS Subprocuraduría de Derechos y Obligaciones en Condominio.	JUD de Apoyo Técnico.

### VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES

Programa General de Desarrollo 2013-2018

Publicado en la GODF No. 1689 Tomo II de fecha 11 de septiembre de 2013  
[http://www.consejeria.df.gob.mx/portal\\_old/uploads/gacetas/522fe67482e50.pdf](http://www.consejeria.df.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/522fe67482e50.pdf).

Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018

Publicado en la GODF No. 1969 Bis de fecha 21 de octubre de 2014

<http://www.sideso.df.gob.mx/documentos/Gaceta%20con%20Prog%20Sect%20Des%20Soc%20Equid%20e%20Inclusion.pdf>.

Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal

Publicada en la GODF No. 86 de fecha 23 de mayo del 2000

[http://www.consejeria.df.gob.mx/portal\\_old/uploads/gacetas/2000\\_mayo\\_23\\_86.pdf](http://www.consejeria.df.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/2000_mayo_23_86.pdf).

Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal

Publicado en la GODF No. 129 de fecha 01 de noviembre de 2006

<http://cgservicios.df.gob.mx/prontuario/vigente/r138101.htm>.

Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal

Publicada en la GODF No. 1026 de fecha 03 de febrero de 2011

[http://www.consejeria.df.gob.mx/portal\\_old/uploads/gacetas/4d4a1e66368fd.pdf](http://www.consejeria.df.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/4d4a1e66368fd.pdf).

Reglamento de la Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal

Publicado en la GODF No. 1162 de fecha 17 de agosto de 2011

[http://www.consejeria.df.gob.mx/portal\\_old/uploads/gacetas/4e4d34b26ea17.pdf](http://www.consejeria.df.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/4e4d34b26ea17.pdf).

Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa Social “Ollin Callan”, para las Unidades Habitacionales de Interés Social, Ejercicio 2012

Publicados en la GODF No. 1279 Tomo II de fecha 31 de enero de 2012

[http://www.consejeria.df.gob.mx/portal\\_old/uploads/gacetas/4f27c09f52933.pdf](http://www.consejeria.df.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/4f27c09f52933.pdf).

Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa Social “Ollin Callan”, para las Unidades Habitacionales de Interés Social, Ejercicio 2013

Publicados en la GODF No. 1533 Bis de fecha 30 de enero de 2013

[http://www.consejeria.df.gob.mx/portal\\_old/uploads/gacetas/5108a9438e7be.pdf](http://www.consejeria.df.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/5108a9438e7be.pdf).

Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa Social “Ollin Callan”, para las Unidades Habitacionales, Ejercicio 2014

Publicados en la GODF No. 1789 Bis de fecha 31 de enero de 2014

[http://www.consejeria.df.gob.mx/portal\\_old/uploads/gacetas/52eb3497d7050.pdf](http://www.consejeria.df.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/52eb3497d7050.pdf).

Reglas de Operación del Programa Social “Ollin Callan”, para las Unidades Habitacionales, Ejercicio 2015

Publicadas en la GODF No. 21 Tomo II de fecha 30 de enero de 2015

[http://www.consejeria.df.gob.mx/portal\\_old/uploads/gacetas/77c1a3cce6426365347f259f0c899c48.pdf](http://www.consejeria.df.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/77c1a3cce6426365347f259f0c899c48.pdf).

Lineamientos para la Evaluación Interna 2012 de los Programas Sociales

Publicada en la GODF No.1256 de fecha 29 de diciembre de 2011

[http://www.consejeria.df.gob.mx/portal\\_old/uploads/gacetas/4efbedc3232cc.pdf](http://www.consejeria.df.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/4efbedc3232cc.pdf).

Lineamientos para la Evaluación Interna 2013 de los Programas Sociales

Publicados en la GODF No. 1592 de fecha 26 de abril de 2013

[http://www.consejeria.df.gob.mx/portal\\_old/uploads/gacetas/5179f13d8c632.pdf](http://www.consejeria.df.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/5179f13d8c632.pdf)

Lineamientos para la Evaluación Interna 2014 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2013

Publicados en la GODF No. 1839 de fecha 15 de abril de 2014

[http://www.evalua.cdmx.gob.mx/files/pdfs\\_sueltos/eva\\_int\\_2014.pdf](http://www.evalua.cdmx.gob.mx/files/pdfs_sueltos/eva_int_2014.pdf).

Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en 2014

Publicados en la GODF No. 48 de fecha 11 de marzo de 2015

[http://www.evalua.cdmx.gob.mx/files/pdfs\\_sueltos/EvIn2015\\_Gaceta48.pdf](http://www.evalua.cdmx.gob.mx/files/pdfs_sueltos/EvIn2015_Gaceta48.pdf)

Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México

Publicados en la GODF No. 52 de fecha 18 de abril de 2016

[http://www.consejeria.df.gob.mx/portal\\_old/uploads/gacetas/16a416d12e21537d70c56fc3f93693d4.pdf](http://www.consejeria.df.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/16a416d12e21537d70c56fc3f93693d4.pdf).

Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación de los Programas Sociales 2011

Publicados En la GODF No. 992 de fecha 17 de diciembre de 2010

[http://www.consejeria.df.gob.mx/portal\\_old/uploads/gacetas/4d0ad1c919e76.pdf](http://www.consejeria.df.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/4d0ad1c919e76.pdf).

Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación de los Programas Sociales 2011, serán aplicables para el ejercicio 2013

Publicados en la GODF No. 1472 de fecha 31 de octubre de 2012

[http://www.evalua.cdmx.gob.mx/files/transparencia2012/linea\\_reglas\\_operac\\_2013.pdf](http://www.evalua.cdmx.gob.mx/files/transparencia2012/linea_reglas_operac_2013.pdf).

Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio Fiscal 2014\*

Publicados en la GODF No. 1724 de fecha 31 de octubre de 2013

[http://www.evalua.cdmx.gob.mx/files/transparencia/2014/Gaceta\\_20131031\\_1724.pdf](http://www.evalua.cdmx.gob.mx/files/transparencia/2014/Gaceta_20131031_1724.pdf).

Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa Social “Ollin Callan”, para las Unidades Habitacionales, Ejercicio 2014

Publicados en la GODF No. 1789 Bis de fecha 31 de enero de 2014

[http://www.consejeria.df.gob.mx/portal\\_old/uploads/gacetas/52eb3497d7050.pdf](http://www.consejeria.df.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/52eb3497d7050.pdf).

Modificaciones a los Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa Social “Ollin Callan”, para las Unidades Habitacionales, Ejercicio 2014 publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, de fecha 31 de enero de 2014

Publicado en la GODF No. 2017 de fecha 30 de diciembre de 2014



[http://www.consejeria.df.gob.mx/portal\\_old/uploads/gacetas/a2f0234796fcef2f36386796dd22c519.pdf](http://www.consejeria.df.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/a2f0234796fcef2f36386796dd22c519.pdf).

Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio Fiscal 2015  
Publicados en la GODF No. 1977 de fecha 31 de octubre de 2014  
[http://www.evalua.cdmx.gob.mx/files/pdfs\\_sueltos/GODF\\_1977.pdf](http://www.evalua.cdmx.gob.mx/files/pdfs_sueltos/GODF_1977.pdf).

GUÍA METODOLÓGICA para la Elaboración de Reglas de Operación de Programas Sociales del Distrito Federal 2015  
[http://www.evalua.cdmx.gob.mx/docs/gral/guia\\_lro\\_2015.pdf](http://www.evalua.cdmx.gob.mx/docs/gral/guia_lro_2015.pdf).

Evaluación Interna del Programa Social “Ollin Callan” a cargo de la Procuraduría Social del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2010  
Publicada en la GODF No. 1508 de fecha 24 de diciembre de 2012  
[http://www.consejeria.df.gob.mx/portal\\_old/uploads/gacetas/50d888695714a.pdf](http://www.consejeria.df.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/50d888695714a.pdf).

Evaluación Interna del “Programa Social “Ollin Callan” a Cargo de la Procuraduría Social del Distrito Federal del Ejercicio Fiscal 2011  
<http://www.programassociales.org.mx/sustentos/DistritoFederal799/archivos/Evaluacion%20interna%202011%20resultados.pdf>.

Evaluación Interna del Programa Social “Ollin Callan” en Unidades Habitacionales de Interés Social a cargo de la Procuraduría Social del Distrito Federal del Ejercicio Fiscal 2012  
Publicadas en la GODF No. 1791 de fecha 05 de febrero de 2014  
[http://www.consejeria.df.gob.mx/portal\\_old/uploads/gacetas/52f1d3d636b86.pdf](http://www.consejeria.df.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/52f1d3d636b86.pdf).

Evaluación Interna 2014 del Programa Social Ollin Callan para las Unidades Habitacionales de Interés Social Ejercicio Fiscal 2013  
Publicadas en la GODF No. 2017 de fecha 30 de diciembre de 2014  
[http://www.consejeria.df.gob.mx/portal\\_old/uploads/gacetas/a2f0234796fcef2f36386796dd22c519.pdf](http://www.consejeria.df.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/a2f0234796fcef2f36386796dd22c519.pdf).

Evaluación Interna Programa Social “Ollin Callan” para las Unidades Habitacionales, 2014  
[http://www.prosoc.cdmx.gob.mx/pdf/EVALUACION\\_INTERNA\\_PSOCUH\\_2014\\_HM.pdf](http://www.prosoc.cdmx.gob.mx/pdf/EVALUACION_INTERNA_PSOCUH_2014_HM.pdf)

Informes trimestrales y anuales de la Coordinación General de Programas Sociales 2014.

Expedientes de la Coordinación General de Programas Sociales del Programa Social “Ollin Callan”.

Resultado de las Encuestas de satisfacción de los beneficiarios en el Programa Social “Ollin Callan” para las Unidades Habitacionales, Ejercicio 2013 respondidas por los 451 ciudadanos y ciudadanas (integrantes del Comité de Administración o del Comité de Supervisión) responsables del Proyecto en su Unidad Habitacional.

Resultado de las Encuestas de satisfacción de los beneficiarios en el Programa Social “Ollin Callan” para las Unidades Habitacionales, Ejercicio 2014 respondidas por los 171 ciudadanos y ciudadanas (integrantes del Comité de Administración o del Comité de Supervisión) responsables del Proyecto en su Unidad Habitacional.

Resultado de las Encuestas de satisfacción de los beneficiarios en el Programa Social “Ollin Callan” para las Unidades Habitacionales, Ejercicio 2015 respondidas por 150 ciudadanos y ciudadanas (integrantes del Comité de Administración o del Comité de Supervisión) responsables del Proyecto en su Unidad Habitacional.

**México, Distrito Federal, a los 30 días de junio de 2016**